

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26641 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000476/2013, referente al concursado Urbanizaciones y Viviendas de Cáceres URVICASA, por auto de fecha 15-07-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor dejando sin efecto la Propuesta Anticipada de Convenio presentada.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A. Unipersonal (URVICASA), con CIF A10014371, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 15 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140038699-1